FEDERACIÓN DE KÁRATE
DE LA **REGIÓN DE MURCIA**

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 15 de febrero 2024.

Reunidos en el Salón de actos del restaurante "El calcetín", Ctra. de Churra, 39, 30007 Churra, Murcia según convocatoria, siendo las 21:00 horas del día quince de febrero dos mil veinticuatro.

LISTA DE ASISTENTES

NOMRE	DNI	REPRESENTACION	ESTAMENTO	JUSTIFICACION DE PRESENCIA	Firma
BARTOLOME LOPEZ GARCIA	23211861P	PROPIA PRESIDENTE	ÁRBITROS	MIEMBRO ELECTO	
FRANCISCO GONZALEZ SAIZ	21417164R	PROPIA	ÁRBITROS	MIEMBRO ELECTO	
JUAN CARLOS NAVARRO GOMEZ	05238022W	PROPIA	TÉCNICOS	MIEMBRO ELECTO	
ANTONIO MOROTE SAORIN	48661898Q	PROPIA	TÉCNICOS	MIEMBRO ELECTO	
PEDRO ECAY ARROYO	14957517L	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
DAVID NAVARRON RAMOS	77571257P	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
CARMEN MARTINEZ SERRANO	48657441K	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
ALEJANDRA LÓPEZ ABAD	50381261Z	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
DAVID GARCÍA PAVÓN	53238708X	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
AITOR JOSE DOMENECH MONTOYA	53243767D	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
JOSE TOMAS MELENCHÓN ABELLÁN	77524321S	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	

TANIA ABELLAN GARCÍA	48632113Q	PROPIA	DEPORTISTA	MIEMBRO ELECTO	
ANGEL NORTES MARTINEZ	27427175C	CLUB OMEGA	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
PATRICIO CANOVAS ROS	22479864D	CLUB BUNKAI	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
ANGEL TURPIN RAMOS	77564185C	HIKARI KARATE CLUB	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
ISABEL ANA MARTINEZ TORREGROSA	34794363D	CLUB AGUILAS	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
JESUS MENGUAL GIL	29060578D	CLUB ONAGA	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
RAMON BUITRAGO PUCHE	29039458A	CLUB KENPO CIEZA	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
DAVID INIESTA CHACON	48434627P	CLUB NIKITA	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
RAQUEL LOPEZ GONZÁLEZ	48427858R	CLUB OLIMPO	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	
FRANCISCO PEREZ ORENES	22478775R	CLUB RYUBU KAN	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	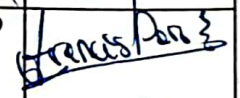
JOSEFERNANDEZ GUERRERO	22465966A	CLUB TENSHO	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	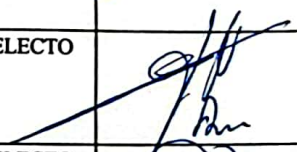
JOSE ANTONIO CANOVAS ROS	27483653X	CLUB ZANSHIN	CLUBES	MIEMBRO ELECTO	

Encontrándose reunidos en Murcia, en el lugar de la citación, los asistentes contenidos en la lista anterior, se declara válidamente constituida la presente Asamblea Extraordinaria de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la FKRM y D.A. y, seguidamente, se procede conforme a Derecho para la adopción de los acuerdos que resulten pertinentes, a la vista del orden del día de la presente convocatoria, el cual tiene por objeto llevar a cabo el proceso electoral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; en el Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia; en la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Conserjería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en los Estatutos y Reglamento Federativo Electoral vigentes de la Federación de Kárate de la Región de Murcia y D.A.

De esta manera, se ha procedido en este año 2024 a convocar las elecciones federativas de conformidad, entre otros, al artículo 3 de la Orden de 17 de agosto de 2007 referida y al artículo 45.2 del Decreto 220/2006, habiéndose convocado en el día de hoy y en sesión extraordinaria a la Asamblea General para proceder de conformidad, entre otros, con el artículo 4 del texto normativo mencionado.

La Asamblea está presidida y dirigida por el Presidente de la Federación D. Bartolomé López García, según recoge el articulo 17.5 de los Estatutos. Actúa como secretario, en virtud del artículo 20 de los Estatutos, D. Ángel Turpín Ramos, Secretario de la FKRM y D.A.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de la Junta Electoral Federativa.
2) Aprobación del Reglamento Electoral.
3) Aprobación del Calendario Electoral.
4) Convocatoria de las Elecciones.
5) Designación de la Comisión Gestora.

Leído el orden del día y no existiendo discrepancia en relación al mismo, seguidamente se relacionan los siguientes

ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Se designan, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Electoral Federativo, como miembros de la **Junta Electoral Federativa** a los siguientes:

   Miembro núm. 1: DÑA. Almudena Hernández Vivancos DNI: 48.426.127H . Ostenta el cargo de Presidente.
   Sustituto del miembro 1: D. Alonso Sánchez Martinez.

   Miembro núm. 2: DÑA Virginia Velasco Aledo DNI:48.575.178K Ostenta el cargo de Secretaria.
   Sustituto del miembro 2: Dña. Ascensión Agullo García.

   Miembro núm. 3: D. Jose Antonio Teruel Rex DNI: 48495982E. Ostenta el cargo de Vocal.
   Sustituto del miembro 3: D. Borja Fernandez Ondoño

Por motivos de operatividad, las reuniones de la Junta Electoral Federativa podrán realizarse por vía telemática.

2. Se aprueba por unanimidad el Reglamento Electoral de 2024, el cual es idéntico al de las elecciones de 2020, salvo en lo siguiente:

- Se modifica el artículo 8, en el sentido de imponer, a aquellos electores que deseen ejercitar su derecho de opción ante la Junta Electoral, la remisión del escrito previsto tanto por correo ordinario como por correo electrónico a una dirección oficial de la Federación: eleccionesFKRM@federacióndekaratedelaregióndemurcia.com

- Se modifica el artículo 9, en el sentido de adecuar el calendario electoral al año 2024. Igualmente, se modifican las fechas no acordes con el calendario de 2020.

- Se modifican los textos legales derogados en la actualidad, los cuales quedan sustituidos por las normas vigentes.

  Recordar por su lado que el número de asambleístas previstos en el Reglamento Electoral seguirá siendo, al igual que sucedió en el proceso electoral de 2020, de 23 miembros.

3. Se aprueba el calendario electoral cumpliendo con las exigencias dispuestas en el artículo 9 del Reglamento Federativo Electoral, puesto en relación con el artículo 9 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes:

FEBRERO

- **Día 15:** Constitución de la Junta Electoral Federativa y aprobación de la convocatoria de elecciones.
- **Día 19:** Publicación de la convocatoria de elecciones y, junto al mismo, del reglamento electoral, del censo electoral, del calendario electoral y del resto de documentación. Notificación de la convocatoria en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento Electoral Federativo, puesto en relación con el artículo 4 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

FEBRERO - MARZO

- **Día 20 de febrero al 20 de marzo:** Plazo de exposición del reglamento electoral, del censo electoral, del calendario electoral y del resto de documentación, así como de presentación de reclamaciones al censo.
- **Día 21 y 22:** Resolución de reclamaciones al censo electoral por la Junta Electoral Federativa.
- **Día 25:** Publicación del censo definitivo.
- **Día 26 y 27:** Plazo de presentación de candidaturas para los diferentes estamentos de la Asamblea General. Sorteo público de elección de miembros de las mesas electorales y notificación a los interesados.

ABRIL

- **Días 1 y 2:** Subsanación de irregularidades en las candidaturas.
- **Día 3:** Publicación de las candidaturas presentadas en la web oficial de la FKRM. Inicio del plazo para solicitar la documentación relativa al voto por correo.
- **Día 4:** Inicio del plazo para la presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Federativa.
- **Día 8:** Fin del plazo para presentar reclamaciones a las candidaturas presentadas. Resolución de las reclamaciones y proclamación de los candidatos por la Junta Electoral Federativa.
- **Día 9:** Finalización del plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo; homologación de papeletas y sobres y comunicación de las personas designadas como interventores.
- **Día 12:** Constitución de la mesa electoral y celebración de las votaciones en horario de 11.00 h a 17.00 h. en la sede de la Federación.
- **Día 15:** Publicación provisional de los resultados electorales.
- **Día 19:** Presentación de posibles reclamaciones a la publicación provisional de los resultados electorales ante la Junta Electoral Federativa.
- **Día 22:** Resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral Federativa.
- **Día 23:** Proclamación definitiva de los candidatos electos y publicación de la composición definitiva de la Asamblea en la web oficial de la Federación.
- **Día 30:** Reunión de la Asamblea General para la elección de Presidente de la Federación de Karate de la Región de Murcia y D.A.

4. Convocatoria de elecciones:

Se aprueba convocar las elecciones de 2024, quedando disuelta –*ex* artículo 4.5 de la Orden de 17 de agosto de 2007 y artículo 3.4 del Reglamento Electoral Federativo, entre otros– la Asamblea General presente, la cual queda a cargo de la Comisión Gestora, que será asistida, como Secretario y durante el proceso electoral, por el propio de la Federación.

5. Se designan, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Electoral Federativo, como miembros siguientes:

5. Se designan, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Electoral Federativo, como miembros siguientes:

Miembro núm. 1: D. Bartolome Lopez Garcia. Presidente.

Miembro núm. 2: D. Fco Gabriel Gonzalez Saiz. Vicepresidente.

Miembro núm. 3: D. Angel Turpin Ramos. Secretario.

Miembro núm. 4: D. Juan Carlos Navarro Gomez. Tesorero.

Miembro núm. 5: D. David Garcia Pavon. Director Técnico.

La Comisión Gestora será el órgano encargado de administrar y gestionar la FKRM durante el proceso electoral. No podrá realizar actos que directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, induzcan o condicionen el sentido de voto de los electores y deberán observar los principios de objetividad, transparencia del proceso electoral e igualdad entre los actores electorales. Impulsará y coordinará el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad del mismo.

Por motivos de operatividad y en aras de facilitar la gestión federativa, las reuniones de la Comisión Gestora podrán realizarse por vía telemática.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos se lee y se suscribe la presente Acta, que queda aprobada en este mismo momento por todos los asistentes con derecho a voto, con el visto bueno del Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

El Presidente

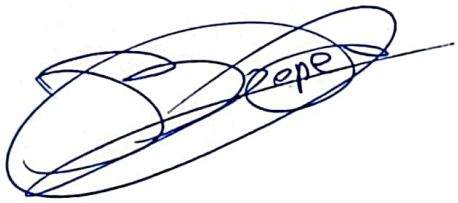
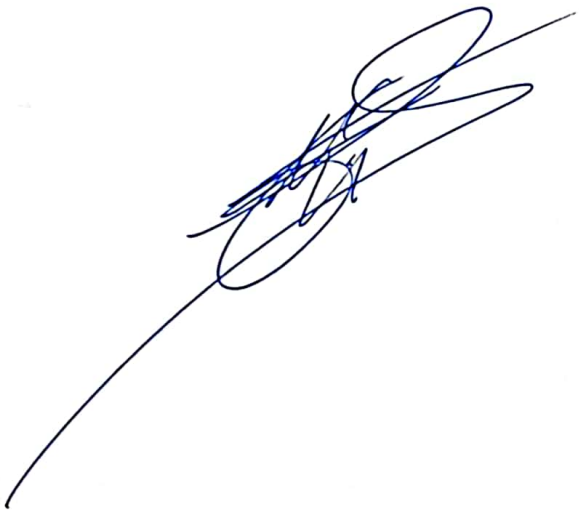
El Secretario